

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1623/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar la modificación de cerraduras y la confección de llaves, peticionadas por los Juzgados Federales de 1ra. Instancia Nros. 1 y 2 de Santa Fe, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

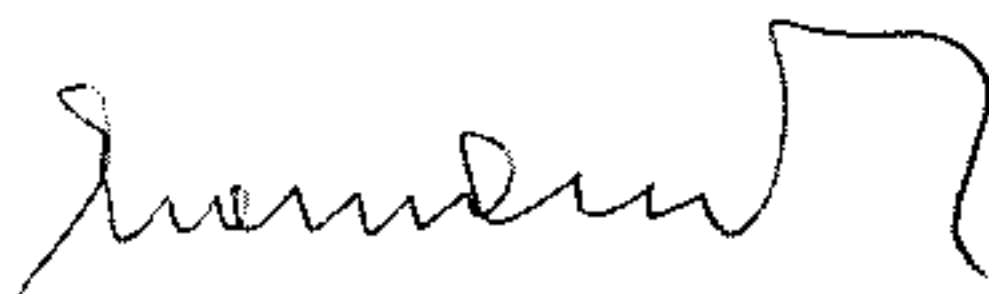
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ ///// 13.500.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.

S/C

17 MAY 1983



EDUARDO L. OPALOTTO
SECRETARIO DE LEGISLACION DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION